



Castilla-La Mancha

**D. DAMIÁN OLIVA GARCÍA, COORDINADOR DE ESTRATEGIA ECONÓMICA
DE LA SECRETARÍA GENERAL DE LA CONSEJERÍA DE ECONOMÍA,
EMPRESAS Y EMPLEO**

CERTIFICA:

Que como punto de contacto autonómico para la garantía de unidad de mercado, y en relación al **DECRETO POR EL QUE SE REGULA EN CASTILLA-LA MANCHA LA VENTA DIRECTA DE PRODUCTOS LIGADOS A LA EXPLOTACIÓN AGRARIA**, se ha dado cumplimiento al artículo 14 de la Ley 20/2013, de 9 de diciembre, de Garantía de Unidad de Mercado, habiéndose dado de alta en la plataforma de cooperación normativa, dentro del Sistema de Cooperación Interadministrativa para la Unidad de Mercado, con fecha 27 de octubre de 2020, la versión del texto normativo publicada en la sede electrónica de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha el día 18 de agosto de 2020.

Toledo, 27 de octubre de 2020

Fdo. Damián Oliva García